



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 065-2015-MPMC-J/A.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material, en la Resolución de Alcaldía N° 041-2015-MPMC-J/A, de fecha 26 de enero de 2015, PARTE RESOLUTIVA DEL ARTÍCULO PRIMERO;

Que, conforme lo dispone el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución de Alcaldía N° 041-2015-MPMC-J/A, de fecha 26 de enero de 2015, siendo de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR** con retroactividad del 05 de enero de 2015 hasta el 31 de marzo de 2015, al técnico en contabilidad VÍCTOR RAÚL COSABALENTE RAMÍREZ, a efecto de desempeñar el cargo como **Sub Gerente de Planificación y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR**, al técnico en contabilidad VÍCTOR RAÚL COSABALENTE RAMÍREZ, a efecto de desempeñar el cargo como **Sub Gerente de Planificación y Racionalización** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a partir del 02 de febrero de 2015 al 01 de abril de 2015.

Juanjui, 11 de febrero de 2015

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
D.N.I. 01048262
ALCALDE

